Procuraduría GENERAL DE LA REPÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PGR/UOC Nº 175/19

Asunción, 20 de diciembre de 2019

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en relación con la nota DNC Nº 27911/2019, en el marco de la adjudicación del llamado CD Nº 10/19 "Recarga de extintores de incendio de la PGR" (ID Nº 357.291) a la firma Fire Master S.R.L.

Por la nota en cuestión, la DNCP consulta *a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11, que indica: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.*

En el segundo punto de la nota, manifiesta: "*solicitamos a la convocante tener en cuenta lo dispuesto en el 3er párrafo art. 333 del decreto 114/19 que dice:" … debiendo estar señalado expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI de los ejercicios fiscales siguientes", considerando que el presente proceso es de carácter plurianual".*

En respuesta a lo solicitado, se ofrece a continuación el descargo a las observaciones de la DNCP, para los fines que hubiera lugar.

En este sentido, con relación lo manifestado en el primer punto de la nota de referencia, la formalización del contrato respectivo entre la convocante y la firma adjudicada es debido a la urgencia de contar con los servicios se están licitando, además de la premura del tiempo por el cierre del ejercicio fiscal.

Asimismo, con respecto a la observación consignada en el segundo punto de la nota, manifestamos que la omisión de dicho punto fue casual e involuntaria y que se tendrá en cuenta para los próximos procesos llevados por esta dirección.

Se tiene por formulado el descargo correspondiente, por contestada la nota DNC Nº 27911/2019, y se solicita la publicación del código de contratación respectivo, a fin poder continuar con el proceso administrativo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Unidad Operativa de Contrataciones

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py